

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6943**    *LUCA PROPIETER, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PROMOTORA SA TERRA DES NOY, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ( en adelante, "LME"), se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, los socios de Luca Propieter, S.L., reunidos en Junta General Universal, celebrada el 6 de mayo de 2014 en el domicilio social, acordaron la fusión de la compañía con Promotora Sa Terra Des Noy, S.L.U., mediante la absorción de Promotora Sa Terra Des Noy, S.L.U. por Luca Propieter, S.L. sobre la base del proyecto común de fusión de 23 de abril de 2014. En consecuencia, Luca Propieter, S.L., adquiere en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el art.49 de LME, que el socio único de Promotora Sa Terra des Noy, S.L.U., es Luca Propieter, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionaron a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 12 de mayo de 2014.- Ángeles Ribas Costa, Administradora Única de Luca Propieter, S.L., y de Promotora Sa Terra Des Noy, S.L.U.

ID: A140027590-1